



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Desarrollo Comunitario
Oficina Mundo Rural

DECRETO EXENTO N°:

PARRAL,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. –
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
6. El Decreto Exento Siaper N°1564, de fecha 10 de noviembre de 2022, que delega a doña Carla Gómez García como Secretaria Municipal Subrogante.
7. La Resolución N°630, con fecha 22 de Agosto de 2022 de la Subsecretaría de Agricultura, que aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia de Fondos Ayuda de Emergencia en el marco del Programa “Siembra por Chile”, suscrito con fecha 03 de agosto 2022, entre Subsecretaria de Agricultura y la Ilustre Municipalidad de Parral.
8. El Decreto Exento N°4076 de fecha 07 de septiembre de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia de Fondos Ayuda de Emergencia en el marco del Programa “Siembra por Chile”.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, el Convenio de Colaboración y Transferencia de Fondos Ayuda de Emergencia en el marco del Programa “Siembra por Chile”, con fecha 03 de agosto 2022, fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas.
2. **Que**, El Decreto Exento N°4076 de fecha 07 de septiembre de 2022 aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia de Fondos Ayuda de Emergencia en el marco del Programa “Siembra por Chile”, por el monto de \$16.500.000.
3. **Que**, el programa “Siembra por Chile” se ejecutó por un monto de \$16.200.000.-
4. **Que**, para poder dar un cierre definitivo al proyecto “Siembra por Chile”, es necesario reembolsar los recursos no utilizados, que para este caso es de \$300.000.-

DECRETO:

1. **PROCEDASE** a efectuar devolución de la suma \$300.000, desde la cuenta corriente N°44709007081 del Banco Estado de Chile, a la Subsecretaría de Agricultura del Maule, RUT: 61.301.000-9, por concepto de reintegro de recursos del programa “Siembra por Chile”.



2. **TRANSFIERASE**, los recursos antes mencionados a través de transferencia electrónica a la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, RUT: 61.301.000-9, Cuenta Corriente N°9003991 del Banco Estado de Chile, y procédase a notificar la transferencia a los siguientes correos electrónicos, carlos.henriquez@minagri.gob.cl, segra@minagri.gob.cl;rodrigo.beldano@minagri.gob.cl, agustin.aguilera@minagri.gob.cl
3. **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 214-05-29-001-000-000 PROGRAMA SIEMBRA POR CHILE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y TRASPACese



CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

ech

DISTRIBUCION: Interesado –Jurídico (Copia Digital) – Finanzas – Control - Dideco (Digital)– Medio Ambiente (Digital) – Tesorería (Copia Digital) - Oficina de Partes. -

Jefe Departamento Medio Ambiente	Directora Desarrollo Comunitario
Pablo Domínguez González	María Claudia Jorquera Coria